tenemos en buena verdad [illegible] de 1559
vos el susodicho diego abellaneda y el dicho
lugar de [illegible] susodicho e de dicho [illegible] de la dicha
tierra e que no podemos hallar quien tanto
por ella nos diese de censo como vos el susodicho diego
abellaneda [illegible] en mayor abonança
[illegible] firmamos nos el dicho censo por nos
mismos libre y de [illegible] que
[illegible] razon de [illegible]
[illegible] que en ello se contiene / e yo el
susodicho diego abellaneda otorgo e conozco en
buena verdad de mi libre e agradable voluntad e
que [illegible] por la dicha tierra de
vos los dichos señores con [illegible] justicia e [illegible]
dores desta cibdad de [illegible] segund que
de suso se [illegible] e [illegible] de la dicha
dicha tierra [illegible] a vos el dicho [illegible]
perpetuamente para siempre jamas [illegible]
qual [illegible] de la dicha
e me obligo [illegible] mis bienes [illegible]
muebles e [illegible] por [illegible]
[illegible] yo el susodicho abellaneda
[illegible] que me obligo de dar e pagar de
censo y en nombre de censo para agora e para
siempre jamas por la dicha tierra [illegible]
[illegible] los dichos [illegible] me obligo
de dar e pagar a vos el dicho [illegible] en cada un
año por el dia de san juan de junio bien
e cumplidamente e me obligo de tener
y sostener [illegible] continuamente para
siempre jamas el dicho censo e ninguno
de guardar la dicha [illegible] e [illegible]
[illegible] e de [illegible]
[illegible] lo [illegible] en ninguna
[illegible] censo [illegible] la dicha
tierra [illegible] e valor della [illegible]